

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ JAA

**MAT.: OTORGA EN SUBSIDIO
EN DINERO**

SECCIÓN 1ª N° 688/E
LAS CONDES, 06/08/2025

SECCIÓN 2ª N° 4234/E
LAS CONDES, 06/08/2025

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Sección 1ra N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto Sección 1ra N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Sección 1ra N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°914 de fecha 26 de marzo de 2025, que incrementa monto programa Apoyo Social Integral 2025.
- Decreto Sección 1ra N°2157 de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el programa Apoyo Social Integral 2025.
- Informe de Imputación N° 4940 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1097 de beneficiarios del Programa Apoyo Social Integral 2025, Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior (superior).
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Efectuado proceso de postulación a la convocatoria subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior y habiendo cumplido con los requisitos para ser beneficiados con este subsidio.
2. Y considerando la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo

transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo a programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objeto de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación "Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior", a la(s) persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1097, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 51.300.000.-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 1097, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n) al/los alumno(s), señalado(s) en nomina N° 1097, del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los alumno(s) que se indica(n) en la nomina N° 1097 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1097

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	LIZAMA BRIONES FELIPE IVAN	1.200.000
2	GALLARDO JERIA IVAN ISAAC	1.200.000
3	REYES CATALAN CRISTABEL ANTONIA	1.200.000
4	XIAO MAIRA KENLI	960.000
5	GUEICHA NUNEZ FERNANDA CRISTINA	640.000
6	GOMEZ ROMAN MARIA SOFIA	960.000
7	RUBIO VALDIVIA CATALINA	960.000
8	BOTTO SCHWARK SOFIA PAOLA	1.200.000
9	GONZALEZ COVARRUBIAS AGUSTIN BORJA	960.000
10	JARA BRITO PABLO SEBASTIAN	500.000
11	RAMIS SALINAS ANTONIA ISIDORA	1.200.000
12	MATTA CAVIERES JOSEFA ANTONIA	1.200.000
13	POBLETE VELOSO CONSTANZA ISIDORA	1.200.000
14	KOMPATZKI BERNHARDT RODOLFO TOMAS	640.000
15	JAULHAC GONZALEZ KATHERINE	960.000
16	ARRIGORRIAGA PESCE JESUS IGNACIO	1.200.000
17	CRUZ ORTEGA DIEGO ALEJANDRO	1.200.000
18	BAHAMONDES GONZALEZ CONSUELO ISIDORA	1.200.000
19	BUSTOS GUERRERO CATALINA DEL CARMEN	1.200.000
20	PEDEMONTE VILCA PIERO ATILIO	960.000
21	VILLEGAS CUMSILLE SAMIRA PAZ	640.000
22	CHACON PENA FERNANDA IGNACIA	1.200.000
23	PALACIOS SILVA CRISTOBAL ANDRES	1.200.000
24	ZAMORA TAPIA PEDRO PABLO	960.000
25	GONZALEZ COVARRUBIAS GRACIA AURORA	1.200.000
26	CASTILLO FERRADA MARCELO ANDRE	640.000
27	MARTINEZ ADASME IGNACIO ANDRES	960.000
28	YACONI ALLENDES BLANCA	960.000
29	DREYER GOLDSACK MAITE CATALINA	640.000
30	FERNANDEZ ORTEGA VICTOR MAXIMO	960.000
31	HERMOSILLA FREIRE TABATA CAROLINA	960.000
32	ATZLER FARIAS RAIMUNDO ALBERTO	1.200.000
33	GOSTLING ABDALA MARTINA	1.200.000
34	PENA NAVARRO ISIDORA FRANCISCA	1.200.000
35	FRANCO YURIC FLORENCIA AGUSTINA	1.200.000
36	GAVILAN SEPULVEDA CAMILA PILAR	1.200.000
37	ESPINOZA PEREZ CATALINA FLORENCIA	960.000
38	CACERES VERGARA SEBASTIAN IGNACIO	640.000
39	FORNES LEON EMILIA	960.000
40	FUENTEALBA NEGRON FLORENCIA IGNACIA	640.000
41	FAJARDO MARTINEZ ALEJANDRO MATIAS	960.000
42	CANTILLANA PEREZ CATALINA BELEN	1.200.000
43	ROJO BAEZA CONSTANZA CAROLINA	1.200.000
44	FARIAS LANDA ROCIO CRISTINA	1.200.000
45	SABA CASTILLO MARIA IGNACIA	1.200.000
46	MEDINA GODOY AGUSTIN FERNANDO	960.000
47	PARRA CORREA PIA FRANCISCA	960.000
48	RIVERA FUENTES CATALINA EMILIA	1.200.000
49	LORENZO GIARRIZZO MANUEL	1.200.000
50	MACERO SOTO MARIANO JOSE	960.000
TOTAL		51.300.000

